

DECRETO ALCALDICIO N° 1169 /

HUEPIL, ABRIL 29 DE 2015

VISTOS,

- El D.F.J. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior
- Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D. O. el 26.07.2007.-
- El D.F.L. N° 1, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el D.O. el 22.01.1997, Estatuto de Los profesionales de la Educación
- El Art. 42 del D.F.L. N° 1, del 10 de septiembre de 1996
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.-
- La solicitud de fecha 28 de abril de 2015, que pide traslado.-
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- La Resolución 1600 del 2008, de Contraloría General de la República.-

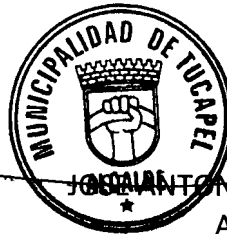
DECRETO

DESTINESE, en calidad de **TITULAR** como Docente Encargada de Inspectoría General de la Escuela F-1015 de Polcura a contar del 01.05.2015, a doña MIRNA DEL CARMEN VALLEJOS ARAVENA, R.U.T. N° **1072724**, Docente de la Escuela G-1024 Mañihual, con 38 horas cronológicas TITULARES y 06 horas cronológicas CONTRATADAS, estas últimas hasta el 29.02.2016, atendiendo al Art. 42 del D.F.L. N° 1, de 1996.-

Anótese, Comuníquese y regístrese el presente Decreto, con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional del Bio Bio, para su control posterior.-



[Handwritten signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Contraloría Reg.
- Direc, Prov. Educ.
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal DAEM

Jafa/GEPL/JFOS/hog.-
[Handwritten signature]